

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2021-00125, informando que la apoderada de la parte demandante allegó las diligencias de notificación de la demandada Serviactiva Soluciones Administrativas S. A. S.. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00125 00

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Nelly Guamán Arenas contra Serviactiva Soluciones Administrativas S. A. S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la demandante allegó las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda a **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S. A. S.**, las cuales, una vez revisadas se observa que no cumplen con los requisitos de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, su bien la parte, diligenció a tres correos electrónicos, solamente acreditó que no fue entregado a miclienteinterno@serviactiva.co “**porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos**”, sin allegar constancia de acuso de recibo o de entrega en los correos rfranco@serviactiva.co y jfcamachom@serviactiva.co.

En consecuencia, habrá de requerirse a la parte actora para que efectúe nuevamente la diligencia de notificación de **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S. A. S.**, acorde con las precisiones antedichas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que efectúe nuevamente el diligenciamiento de la notificación de la parte pasiva, acorde a las precisiones de que trata la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°160 de fecha 1° de diciembre
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f860219b9ebdeabfa92f8ea919c0d6ca6a428a3c806b8c8a9dd87b33b9f60b04**

Documento generado en 30/11/2022 11:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>